

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-1956



Fecha de ingreso: 19-06-2023

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 22-06-2023

Folio: 2023-1956

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RAMON ALBERTO RAMOS SIAS

Domicilio: CALLE GIRASOLES 1520 COLONIA CAMPESINA

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-155-049-00015-00-0000

Propietario: RAMON ALBERTO RAMOS SIAS

Domicilio: CALL GIRASOLES 1520 COLONIA CAMPESINA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE JULIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	58.92	0.00		611.24
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	58.92	0.00		122.25
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	58.92	0.00		122.25
TOTALES			0.00	176.76	0.00		\$ 855.73

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-06-2023 13:46:57

Usuario:

Dirección: null

302d02140584520dda6348fda40c54a77880f33b040b979802150080c8602b258793e8477148a7fde2a54a7552f35f